ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

Adquisición de Alimentos para almuerzo Escolar

ID N°286799

En la ciudad de FELIX PEREZ CARDOZO, en el local de la Municipalidad sito sobre las calles Alberdi y Julia Miranda Cueto de Estigarribeña a los 04 días del mes de noviembre/2015, siendo las 13:30 hs. Se da inicio al acto de Evaluación de las ofertas presentadas en el llamado de "**Adquisición de Alimentos para Almuerzo Escolar, ID N°286.799.**

Para el acto se encuentran presente el representante de la U.O.C Lic. Liz Bareiro, en base a lo establecido en la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas, art. 54 y en el Decreto Reglamentario N° 21909/03, art. 93; se ha procedido a invitar a cinco EMPRESAS del área, de los cuales los siguientes Empresas han presentado su oferta:

1. Agro Surco
2. Fasv Import.Export

De conformidad al acta de apertura de fecha 31 de octubre/2015, en la misma se deja constancia de los montos ofertados y son los siguientes documentos sustanciales presentados:

1. Agro Surco 227.700.000.-
2. Fasv Import.Export 259.875.000.-

Empresa	DDJJ Art. 40	Doc. personales	Formularios de oferta	DDJJ de Mant. De oferta	Sipe
Agro Surco	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N°1371060
Fasv Import.Export	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N°1373535

De conformidad a la constancia asentada en el acta de apertura sobre la falta de presentación de algunos documentos formales por parte de la empresa Agro Surco, se procedió mediante notificación de fecha 02 de noviembre/2015, a solicitar los documentos formales no presentados.

EVALUACION DE LA OFERTA, de conformidad al Artículo 61 Métodos de Evaluación, Decreto que reglamenta la Ley 2051

Tabla comparativa de precios de Oferta ajustada por errores aritméticos – Sin observacion

N°	Empresa	Monto
1	Agro Surco	227.700.000.-
2	Fasv Import.Export	259.875.000.-

Evaluación de Documentos presentados

OFERTA 1: AGRO SURCO

➢ Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. **CUMPLE**
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. . **CUMPLE**
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. . **CUMPLE**
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). **CUMPLE**
- Copia Autenticada de REGISTROS: Al momento de la presentación de la oferta, la EMPRESA deberá contar con el Registro de Establecimiento (RE) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.25) vigente no en trámite. EN EL CASO DE CONSORCIO, cada una de las empresas que conforman el mismo y que prepare el alimentos, deberá contar con el registro de Establecimiento (RE) vigente, INAN 25, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición. **NO CUMPLE**

  OBSERVACION: La empresa Agro Surco presenta con los documentos que conforman la oferta un Acuerdo de corresponsabilidad entre la empresa Agro Surco Import- Export y Panadería y Confitería NUTRIPAN de GABRIELA VALLEJOS con RUC N° 567339-9, en la cual ambas empresas se comprometen a cumplir con el contrato en caso de ser adjudicado la empresa Agro Surco, la primera proveerá de toda la materia prima y la segunda en la elaboración de los menús.

  La misma no se encuadra dentro de las exigencia establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, atendiendo que la oferta no fue presentada como CONSORCIO; además es importante mencionar que el REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO expedido por la I.N.A.N. presentado por la empresa Agro Surco, corresponde a la GABRIELA VALLEJOS, representante de Panadería y Confitería NUTRIPAN, así como la contraseña de inscripción en el M.I.C.

a) Calificación Legal

El comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art.40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051 en base al siguiente análisis:

- En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N°2051/03 que se incluye como Formulario N°6 de la Seccion VI. **CUMPLE**

  Inciso a)

  Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40.

  Inciso b)

  Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 " de la funciona publica", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Funcion Publica.

(B) Capacidad financiera

- Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances impositivos de los tres últimos ejercicios (2012-2013-2014) **CUMPLE**

Los índices utilizar para el cálculo son:

a) **Ratio de Liquidez,** el promedio de los últimos 3años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente/Pasivo Corriente)**CUMPLE**

b) **Endeudamiento;** el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayora 0,80;(Pasivo Total/ Activo Total), y **CUMPLE**

c) **Rentabilidad,** el promedio de los últimos 3años, no de verá ser negativo. (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

(C) (C) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Experiencia:

Se estudiara la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia en elaboración de Alimentos listo para el consumo con ingredientes frescos, teniendo como referencia los contratos celebrados como proveedor de alimentos en programa de provisión de alimentos listo para el consumo con ingredientes frescos a entidades públicas y/o privadas en los últimos tres años (2012, 2013, 2014), equivalente al 30% de su oferta como mínimo por cada año. (No se admitirá como experiencia, elaboración y provisión de alimentos deshidratados).

Observación : Todos los contratos presentados corresponde a provisión de productos alimenticios.-No así en preparación de alimentos .-.--

Capacidad:

1. Facturaciones y contratos con sus respectivas constancias de cumplimiento anteriores de bienes ofertados, en los últimos tres años (2012, 2013 y 2014), equivalente al 30% de su oferta como mínimo por cada año, en concepto de venta de Alimentos listo para el consumo con ingredientes frescos. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.
   Observación : Todos los contratos presentados corresponde a provisión de productos alimenticios .-No así en preparación de alimentos .-.--

2. Carta de referencia de Clientes o **CUMPLE**

3. Certificado de buen cumplimiento **CUMPLE**

4. Comprobantes legales de ventas y **CUMPLE**

5 Nota de Remisión y Actas de recepción definitiva que avale la entrega de los servicios, de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014).

6. Vehículos, al menos 1 (uno) Propiedad de la empresa o en alquiler habilitado por SENACSA y SENAVE para el transporte de los insumos a ser utilizados en la elaboración de los almuerzos que lo requieran (cárnicos, lácteos, hortalizas)**CUMPLE**

7. Disponer de Recursos Humanos idóneos en la materia en las siguientes aéreas:

a. Coordinador de proyecto. **CUMPLE**

b. Gerente de Producción o chep con experiencia. **CUMPLE**

c. Gerente de logística. **CUMPLE**

d. Nutricionistas. **CUMPLE**

e. Cocineras/os (la empresa deberá capacitar al menos 3 días antes a todas las cocineras a través de su nutricionista. La empresa deberá contar con su Constancia de capacitación en Buenas Prácticas

de manufacturas emitida por INAN u otras autoridades reconocidas por la autoridad sanitaria, con participación del profesional nutricionista de la empresa que dictara dicha charla). **CUMPLE**

f. Tecnólogo/a **CUMPLE**

g. Anexar a la propuesta los currículos respectivos. Las aéreas gerenciales deberán ser ocupadas por egresados universitarios.

OFERTA 2: FASV IMPORT- EXPORT

➢ Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. **CUMPLE**
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. . **CUMPLE**
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. **CUMPLE**
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). **CUMPLE**
- Copia Autenticada de REGISTROS: Al momento de la presentación de la oferta, la EMPRESA deberá contar con el Registro de Establecimiento (RE) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.25) vigente no en trámite. EN EL CASO DE CONSORCIO, cada una de las empresas que conforman el mismo y que prepare el alimentos, deberá contar con el registro de Establecimiento (RE) vigente, INAN 25, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición. **CUMPLE**

b) Calificación Legal

El comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art.40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051 en base al siguiente análisis:

- En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N°2051/03 que se incluye como Formulario N°6 de la Seccion VI. **CUMPLE**

Inciso a)

- Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40. **CUMPLE**

Inciso b)

- Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 " de la funciona publica", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Funcion Publica. **CUMPLE**

(B) Capacidad financiera

- Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances impositivos de los tres últimos ejercicios (2012-2013-2014) **CUMPLE**

Los índices utilizar para el cálculo son:

a) **Ratio de Liquidez,** el promedio de los últimos 3años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente/Pasivo Corriente)**CUMPLE**

b) **Endeudamiento;** el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayora 0,80;(Pasivo Total/ Activo Total), y **CUMPLE**

c) **Rentabilidad,** el promedio de los últimos 3años, no de verá ser negativo. (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **CUMPLE**

(C) (C) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Experiencia:

- Se estudiara la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia en elaboración de Alimentos listo para el consumo con ingredientes frescos, teniendo como referencia los contratos celebrados como proveedor de alimentos en programa de provisión de alimentos listo para el consumo con ingredientes frescos a entidades públicas y/o privadas en los últimos tres años (2012, 2013, 2014), equivalente al 30% de su oferta como mínimo por cada año. (No se admitirá como experiencia, elaboración y provisión de alimentos deshidratados). **CUMPLE**

Capacidad:

- 1. Facturaciones y contratos con sus respectivas constancias de cumplimiento anteriores de bienes ofertados, en los últimos tres años (2012, 2013 y 2014), equivalente al 30% de su oferta como mínimo por cada año, en concepto de venta de Alimentos listo para el consumo con ingredientes frescos. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. **CUMPLE**

- 2. Carta de referencia de Clientes o **CUMPLE**

- 3. Certificado de buen cumplimiento **CUMPLE**

- 4. Comprobantes legales de ventas y **CUMPLE**

- 5 Nota de Remisión y Actas de recepción definitiva que avale la entrega de los servicios, de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014). **CUMPLE**

- 6. Vehículos, al menos 1 (uno) Propiedad de la empresa o en alquiler habilitado por SENACSA y SENAVE para el transporte de los insumos a ser utilizados en la elaboración de los almuerzos que lo requieran (cárnicos, lácteos, hortalizas). **CUMPLE**

- 7. Disponer de Recursos Humanos idóneos en la materia en las siguientes aéreas: **CUMPLE**

- a. Coordinador de proyecto. **CUMPLE**

- b. Gerente de Producción o chep con experiencia. **CUMPLE**

- c. Gerente de logística. **CUMPLE**

- d. Nutricionistas. **CUMPLE**

- e. Cocineras/os (la empresa deberá capacitar al menos 3 días antes a todas las cocineras a través de su nutricionista. La empresa deberá contar con su Constancia de capacitación en Buenas Prácticas de manufacturas emitida por INAN u otras autoridades reconocidas por la autoridad sanitaria, con participación del profesional nutricionista de la empresa que dictara dicha charla). **CUMPLE**

- f. Tecnólogo/a **CUMPLE**

- g. Anexar a la propuesta los currículos respectivos. Las aéreas gerenciales deberán ser ocupadas por egresados universitarios. **CUMPLE**

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterios, de conformidad los requisitos establecidos en la Ley 2051, su Decreto reglamentarios y el Pliego de Bases y Condiciones; recomienda la adjudicación de **"Adquisición de Alimentos para Almuerzo Escolar, ID N°286.799.** , a la **empresa FASV IMPORT EXPORT por un monto de Gs. 259.875.000.- (Doscientos cincuenta y nueve millones ochocientos setenta y cinco mil), por cumplir con todos los requerimientos establecidos en la Ley 2051, reglamentaciones y en el Pliego de Bases y Condiciones, ser la mejor oferta económica, técnica y legal.**

Se cierra el acto de verificación final y remite el resultado a la Intendencia Municipal, siendo las 14:30hs. Del mismo día.

Lic. Liz Bareiro